



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Causante	María Leonor Forero Guerrero
Interesados	Alirio Infante Bermúdez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00179-00
Providencia	Auto sustanciación # 664
Decisión	Avoca conocimiento

Como quiera que el 14 de octubre de 2021, la titular del Despacho se encontraba con incapacidad medica, se hace necesario reprogramar fecha para alegaciones y fallo, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 numeral1 inciso 4 del Código General del Proceso.

En consecuencia, para la práctica de la misma, se señala el día **diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 pm)**. Diligencia en la cual se escucharán las alegaciones y se proferirá la decisión de fondo, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c26a752c069f6e9480103e155e6ecd26d31f9816a72ef70da6d7f09a8bef44**

Documento generado en 29/10/2021 03:03:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>